

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 20

*Referencia:* 20

*Año:* 1948

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 01-09-1948

*Título:* POR EL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (EXPLOTACION DE BOSQUES).

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 10695

*Publicada el:* 09-09-1948

*Rama del Derecho:* DER. AMBIENTAL, DER. COMERCIAL

*Palabras Claves:* Contratos con el Estado, Código Civil

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.361

*Rollo:* 66

*Posición:* 1308

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1948

NUMERO 10.695

### — CONTENIDO —

#### DECRETO-LEY

Decreto Ley N° 20 de 1° de Septiembre de 1948, por el cual se concede una prórroga.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 201 y 202 de 31 de Agosto de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### Departamento de Gobierno y Defensa Nacional

Resolución N° 84 de 31 de Agosto de 1948, por la cual se concede una licencia.

Resolución N° 85 de 31 de Agosto de 1948, por la cual se revocan unas resoluciones.

#### Sección D. J. C. y T.

Resoluciones Nos. 2635 y 2636 de 25 de Agosto de 1948, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 1271 de 25 de Agosto de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Decretos Nos. 1281 y 1284 de 30 de Agosto de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resoluciones Nos. 1953 y 1954 de 17 de Agosto de 1948, por las cuales se expiden Cartas de Naturalización Provisional.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 120 y 121 de 31 de Agosto de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### Sección Segunda

Resolución N° 132 de 11 de Agosto de 1948, por la cual se aprueba una resolución y se autoriza la expedición de un título.

#### Ramo Marina Mercante

Resolución N° 1700 de 21 de Agosto de 1948, por el cual se cancela una patente y se expide otra.

Resolución N° 1701 de 21 de Agosto de 1948, por el cual se declaran nacionales unas naves, cancelándose y expidiéndose patentes.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 2179 de 25 de Agosto de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N° 2725 de 16 de Agosto de 1948, por la cual se cancela una beca.

Resolución N° 2743 de 27 de Agosto de 1948, por la cual se reconoce un estado docente.

Resolución N° 2745 de 27 de Agosto de 1948, por la cual se declara rescindiendo un contrato.

Resolución N° 2747 de 30 de Agosto de 1948, por la cual se informa a una muestra que debe volver a su puesto.

Resolución N° 2748 de 30 de Agosto de 1948, por la cual se concede prórroga de una licencia.

Resolución N° 2749 de 30 de Agosto de 1948, por la cual se concede un permiso.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 592 de 27 de Agosto de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 593 de 27 de Agosto de 1948, por el cual se reforma un decreto.

Decreto N° 594 de 24 de Agosto de 1948, por el cual se hace un ascenso y se declaran inconstitucionales unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad

Avisos y Edictos

## DECRETO LEY

### CONCEDESE UNA PRORROGA

#### DECRETO LEY NUMERO 20 (DE 1° DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se concede una prórroga para el cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales.

#### El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley N° 72 de 1947, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y de la Comisión Legislativa Permanente, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Nación y el señor Luigi Marianelli han celebrado el Contrato N° 2 de 1948, aprobado por el Decreto Ley N° 12 de 19 de febrero de 1948;

Que de conformidad con ese Contrato, el señor Marianelli se obligó, dentro de un plazo de seis (6) meses que vence el día 19 de agosto de 1948, a cumplir ciertas obligaciones;

Que el señor Marianelli ha solicitado que se le prorrogue por un término de cinco (5) meses el plazo de que dispone para cumplir esas obligaciones, y para lo cual ofrece constituir fianza de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) a que se refiere el Contrato citado a más tardar el día 15 de octubre próximo;

Que también ha solicitado que los plazos señalados para el establecimiento del laboratorio de que trata la cláusula 2.ª, aparte d), y para las inversiones de capital y para producir determinadas cantidades mínimas de madera elabo-

rada conforme a la cláusula 6.ª, se computen a partir de la expiración del término de cinco meses a que se refiere el considerando anterior; y

Que las razones expuestas por el solicitante justifican acceder a lo pedido.

#### DECRETA:

Artículo 1º Hasta las fechas que se indican a continuación se prorrogan los plazos señalados en el Contrato N° 2 de 1948, aprobado por el Decreto Ley Número 12 de 19 de febrero del mismo año, para que el señor Luigi Marianelli cumpla las obligaciones siguientes:

a) Hasta el 18 de enero de 1949 para que cumpla las siguientes:

1ª Seleccionar definitivamente un área de quince mil hectáreas (15,000 Hts.) e indicar en forma aproximada un área de ciento treinta y cinco mil hectáreas (135,000 Hts.), sobre las cuales versa dicho Contrato;

2ª Organizar una sociedad, bajo las leyes de la República, para el financiamiento y operación de sus actividades e instalar en la República una oficina técnica de la sociedad; y

3ª Seleccionar el sitio donde construirá la planta principal de explotación forestal; y

b) Hasta el 15 de octubre de 1948 para que constituya la fianza de B/.50,000.00 señalada en la cláusula 10ª del mencionado Contrato.

Artículo 2º Para computar los términos señalados en las cláusulas 2ª, aparte d), y 6ª del mencionado contrato N° 2 de 1948, se tomará como fecha inicial el día 18 de enero de 1949.

Artículo 3º Las prórrogas que se conceden mediante los dos artículos anteriores de este De-

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA  
Teléfono 2410-J.

OFICINA:  
Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y  
2496-B.—Apartado Postal N° 451

TALLERES:  
Imprenta Nacional.—Relleno  
de Barraza.

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

creto-Ley quedarán sin valor ni efecto alguno en el caso de que el señor Luigi Marianelli no haya constituido con anterioridad al día 16 de octubre de 1948 la fianza de cincuenta mil balboas (B/.50.000.00) de que trata la cláusula 10ª del mismo Contrato.

Artículo 4º Si al vencimiento de la prórroga que aquí se concede el señor Marianelli no ha cumplido con las obligaciones indicadas en el aparte a) del Artículo 1º de este Decreto Ley, el Ministerio de Hacienda y Tesoro declarará resuelto el Contrato, y el concesionario perderá a beneficio del Tesoro Nacional la totalidad de la fianza que haya constituido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, el primer día del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
ERNESTO JAEN GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,  
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,  
GMO. MENDEZ I.

El Ministro de Obras Públicas,  
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
CATALINO ARROCHA G.

El Secretario General de la Presidencia,  
Eduardo M. Sosa.

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 201  
(DE 31 DE AGOSTO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en el Cuerpo de Policía Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Carlos Manuel Sousa, Mayor Médico ad-honorem del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 202  
(DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Presidencia de la República.

*El Presidente de la República,*

en uso de su facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Bélgica Quijano de Morales, Oficial Mayor de la Presidencia en reemplazo del Lic. Olmedo David Miranda, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, el primer día del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

**CONCEDESE UNA LICENCIA**

RESOLUCION NUMERO 84

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 84.—Panamá, 31 de agosto de 1948.

El Dr. José D. Moscote, Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia treinta (30) días de licencia sin sueldo a partir del día 1º de septiembre próximo, por motivo de enfermedad com-